

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:**  
**TE MERECE UN RIOJA -**  
**DISEÑA TU ETIQUETA PERSONALIZADA**

El CONSEJO REGULADOR de la Denominación de Origen Calificada (en adelante, D.O.Ca.RIOJA), con domicilio en C/ Estambrera, 52, 26006 LOGROÑO (La Rioja), ESPAÑA, con CIF Q-2671003-H, teléfono (34) 941 500 400, fax (34) 941 500 664 y dirección de e-mail communication@riojawine.com, convoca la promoción denominada ‘Te Mereces un Rioja - Diseña tu etiqueta personalizada’, que se regirá de conformidad con las presentes bases (en adelante Bases):

**1. OBJETO**

El objetivo de la promoción denominada “Te mereces un Rioja – Diseña tu etiqueta personalizada” es realizar el sorteo de 1.000 botellas personalizadas de vino institucional de la D.O.Ca.Rioja entre los participantes que cumplan con las condiciones que en estas Bases se estipulan. El Consejo Regulador dará difusión a esta promoción mediante una campaña específica en medios de comunicación, soportes digitales y en redes sociales.

**2. PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y DE DISFRUTE DEL PREMIO**

El período de participación comienza el 24 de septiembre de 2020 y finaliza el 26 de noviembre de 2020.

**3. ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español.

**4. PREMIO**

1. El premio consistirá en una botella con una etiqueta personalizada diseñada por el propio concursante a través de la página web [temerecesunrioja.com](http://temerecesunrioja.com); el vino es una botella de 75 cl de vino institucional del Consejo Regulador de la DOCa Rioja.

2. El uso y disfrute del premio queda reservado exclusivamente al ganador, siendo dicho premio personal e intransferible.

3. El premio no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Queda prohibida la venta y/o comercialización del premio, y en ningún caso se podrá cambiar por dinero en metálico o cualquier otro premio.

4. En el supuesto de que el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA estime oportuno, el nombre del ganador podrá ser publicado en sus diferentes plataformas digitales como

pueden ser su web o sus redes sociales, de acuerdo con el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

## **5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La participación es gratuita y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años (pudiendo ser comprobado mediante DNI).
- Cumplir los requisitos en cuanto a mecánica de participación en la promoción.
- No podrán participar en la promoción trabajadores en plantilla del CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA.
- Quedarán eliminadas del concurso aquellas etiquetas con textos y/o fotos obscenas, así como cualquier tipo de mensaje ofensivo.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA, se reserva el derecho de descalificar al participante.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA se reserva también el derecho de descalificar a todos aquellos participantes que interprete que sean falsos o de procedencia dudosa basándose en los estándares de perfiles en Twitter, Facebook o Instagram.

Los participantes consienten, por su mera participación en este sorteo, que sus datos personales sean incorporados a la base de datos del Consejo Regulador de la D.O.Ca.Rioja, según se detalla en el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

## **6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el sorteo se realizará a través de la cumplimentación de un formulario disponible en el microsite de la campaña <https://www.temerecesunrioja.com/>.

Los participantes entrarán en un sorteo de una botella personalizada para el ganador recibida en su domicilio una vez se le comunique el premio, en las condiciones establecidas.

En el sorteo solamente se podrá participar una única vez, en los términos establecidos en las presentes Bases.

Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de suscripción deberán ser veraces.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, que tendrá lugar a las 23:59 horas del día 26 de noviembre de 2020, el Consejo Regulador comprobará que los solicitantes cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que pueden ser declarados ganadores.

El sorteo de las 1.000 botellas (de cada una de las categorías de vinos institucionales: 100 blanco joven, 100 rosado joven, 100 tinto joven, 250 tinto crianza, 250 tinto reserva, 100 tinto gran reserva y 100 espumoso) se realizará de manera individual para cada categoría según las inscripciones recibidas en cada uno. En el caso de que una categoría no llegara al mínimo de inscripciones marcadas, las botellas sobrantes de dicha categoría podrán ser entregadas entre los no ganadores del resto de categorías.

El 30 de noviembre, a través de la plataforma easypromos, se asignará aleatoriamente una botella concreta a cada uno de los 1.000 participantes ganadores.

## **7. ENTREGA DEL PREMIO.**

El Consejo Regulador de la D.O.Ca.Rioja contactará a partir del 30 de noviembre de 2020 a los participantes ganadores del premio por mensaje directo a la dirección de correo electrónico que el participante seleccionado haya designado en su formulario de participación.

El Consejo Regulador les comunicará la botella que se les haya asignado.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. Es por ello que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las bases o de las interpretaciones que haga CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA implicará la exclusión del participante, y como consecuencia de ello el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA quedará liberado de las obligaciones contraídas con dicho participante.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las Bases de esta promoción y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación.

## **9. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción. Es obligación de los participantes revisarlas.

El CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA. En tal caso, el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.RIOJA.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el tratamiento de datos de carácter personal, el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

De conformidad con lo previsto en dicha normativa, se informa de que los datos facilitados por los participantes en esta promoción serán tratados por el CONSEJO REGULADOR D.O. Ca RIOJA. Puede contactar con la entidad en el teléfono 941.500.400, en la dirección de correo electrónico [info@riojawine.com](mailto:info@riojawine.com) o en su sede, C/ Estambrera, 52, 26006 Logroño (La Rioja). La dirección de correo electrónico de contacto de su Delegado de Protección de Datos es [secretariageneral@riojawine.com](mailto:secretariageneral@riojawine.com).

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción. La base de este tratamiento es el consentimiento del interesado, por lo que el suministro de los datos es voluntario. No obstante, de no facilitarlos, resultará imposible su participación. Los datos de los agraciados podrán ser publicados en las páginas Web del Consejo Regulador y en cualesquiera otros medios de comunicación.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada. Los datos de los ganadores serán también comunicados a la Bodega en la que vayan a disfrutar del premio, con el fin de que esta gestione el disfrute del premio.

Adicionalmente, si el interesado marca la casilla que se incluirá al efecto en el formulario on-line de inscripción, los datos sean utilizados para remitirle, incluso por medios electrónicos, información promocional sobre el vino con Denominación de Origen Calificada Rioja y sobre las actividades que organice o en las que participe el CONSEJO REGULADOR D.O.Ca RIOJA. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento, que es libre, pudiendo revocarlo en cualquier momento. Si el interesado no lo otorga, ello no tendrá más consecuencias que dejar de recibir la referida información promocional. Estos datos serán conservados indefinidamente, salvo que el afectado notifique de forma expresa su voluntad en contra, y no serán cedidos a terceros. Para el envío de comunicaciones comerciales, el Consejo Regulador utiliza el software de la empresa MailChimp, con sede en los Estados Unidos de América. Esta transferencia internacional de datos se basa en la existencia de Cláusulas Contractuales Tipo, aprobadas por la Comisión Europea y a cuyo cumplimiento MailChimp se ha comprometido, incorporándolas a sus condiciones de servicio. Puede acceder a ellas en la página web de MailChimp.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En las condiciones y con los límites previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran más arriba, en esta misma cláusula.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)). También se puede obtener más información sobre los derechos que asisten al interesado en la materia dirigiéndose a dicho organismo.

## **11. RETENCIÓN FISCAL**

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. Cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de la obtención del premio serán de cuenta y cargo de los ganadores de la promoción, salvo aquellas obligaciones fiscales que debe cumplir el CONSEJO REGULADOR de la D.O.Ca.Rioja, por imperativo legal.

## **12. PUBLICIDAD DE LAS BASES LEGALES**

Las presentes Bases quedan disponibles en la página web <https://www.temerecesunrioja.com/>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

## **13. JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las siguientes bases, tanto el Consejo Regulador de la D.O.Ca Rioja como los propios participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia a su fuero propio si lo hubiese.